



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21643

03/09/2020

51910

AUTOR/A: ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX); MESTRE BAREA, Manuel (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que se ha elaborado un Plan de Contingencia (COP), que contempla las directrices de planeamiento con las que afrontar una potencial crisis sanitaria en la que se requiera apoyo de las Fuerzas Armadas (FAS). Se denomina “Plan de Contingencia ante una situación de Crisis Sanitaria provocada por una Pandemia o Epidemia”.

En caso de que se produjera otra crisis sanitaria que demandase el empleo de las FAS, se desarrollaría un Plan de Operaciones concreto para esa situación específica, sobre la base del COP indicado.

La formación de rastreadores para el personal del Ministerio de Defensa se inició el 25 de julio, conforme al Plan de Respuesta Temprana COVID-19, en un programa continuo para cubrir las necesidades del Sistema de Rastreo del Ministerio de Defensa. El objetivo es asegurar una ratio de al menos un rastreador por cada quinientos efectivos en su área territorial de influencia, abarcando todo el territorio nacional. Posteriormente, el Gobierno ha ofrecido esta capacidad de rastreo a las Comunidades Autónomas que lo soliciten, por mediación y previa evaluación del Ministerio de Sanidad.

Madrid, 01 de octubre de 2020